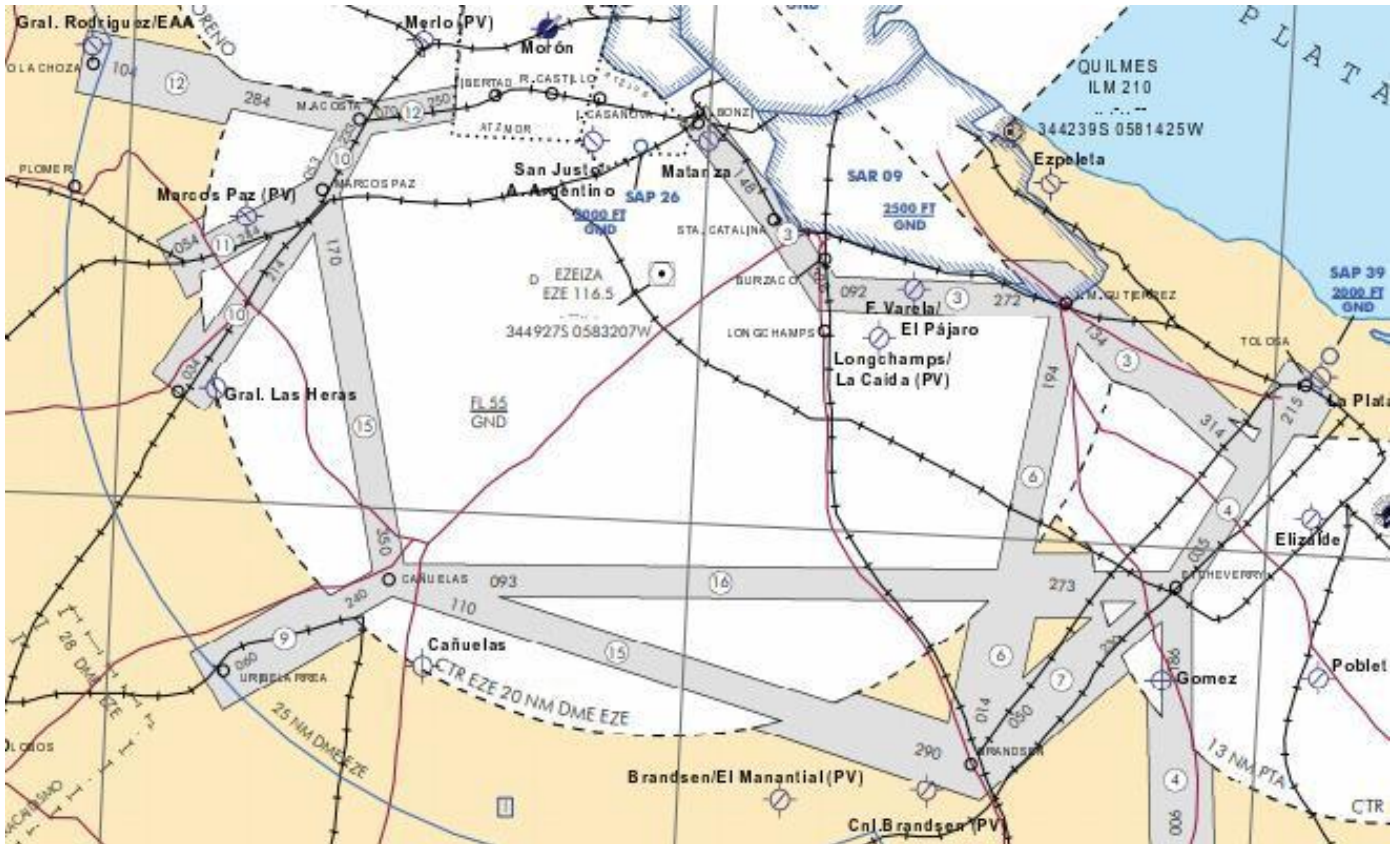


CARTA VFR POR DEBAJO DEL TMA

En esta carta se proporciona la información de corredores visuales para vuelos VFR hasta 1000 pies de altura. Dichos corredores son establecidos dentro de, o próximos a Zonas de Control (CTR) o Zonas Restringidas (SAR). En la siguiente imagen, parte de los corredores visuales debajo de la TMA BAIRES.



Los corredores establecidos para los tránsitos VFR sin enlace radioeléctrico dentro de un espacio aéreo controlado deben ser realizados con la mayor precaución y responsabilidad. Se debe respetar el trazado del corredor y sus límites sin errores ya que estaríamos incursionando dentro de espacio aéreo controlado. Por eso hay que ser muy conscientes a la hora de efectuar un vuelo dentro de estos corredores visuales

CARTA DENTRO DE UN CTR

La altitud máxima es de 1000 pies y el ancho 2500 metros, contando 1250 metros a cada lado del eje del centro del corredor. Esos son los límites que hay que mantener y volar lo más cercano al eje central del corredor para evitar interferir con los vuelos que se desarrollan fuera del corredor.



Una vez que abandonamos el corredor y entramos a un espacio aéreo controlado inmediatamente realizamos la comunicación con el control que corresponda.

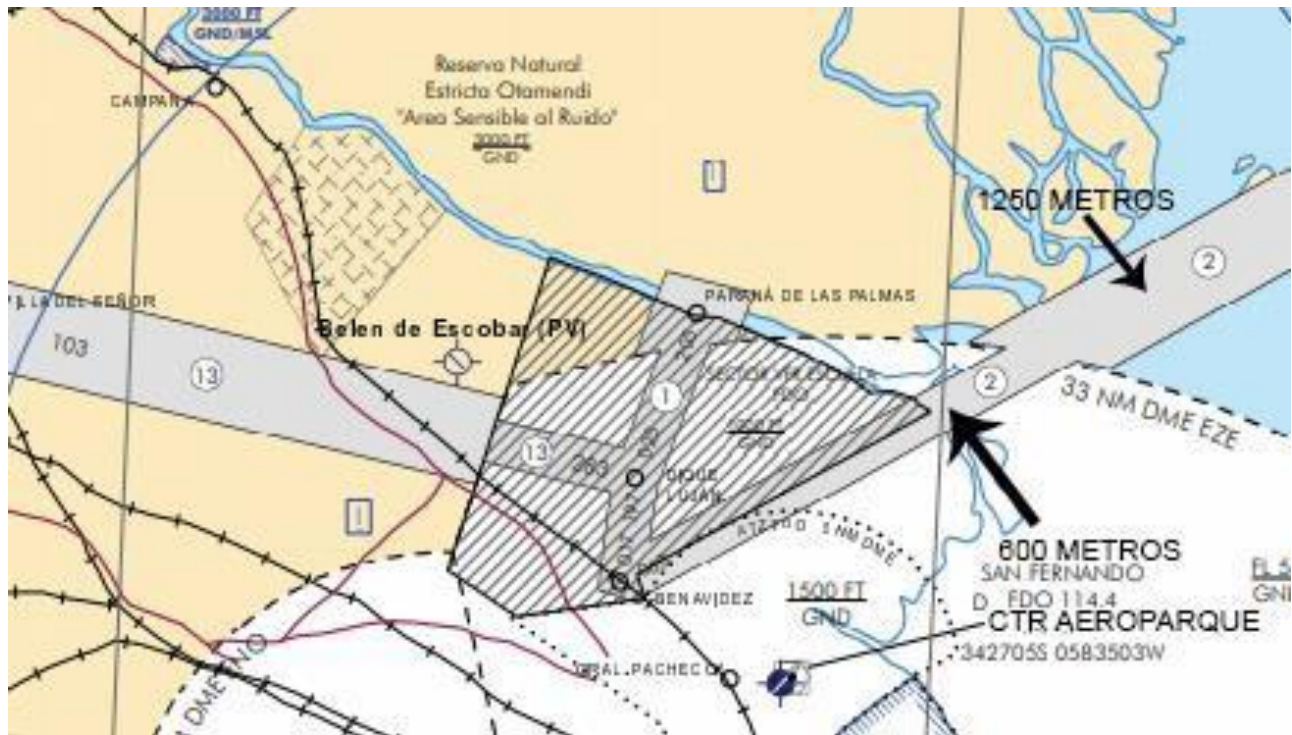
FUERA DE UN CTR

Fuera de los espacios aéreos controlados la altitud máxima es de 2000 pies y 5000 metros de ancho, 2500 metros a cada lado del eje central del corredor.

Estas dimensiones deben ser verificadas dependiendo el corredor. Por ejemplo, en este caso siguiente están especificadas:

Los vuelos por el Corredor VFR N°2 entre Estación Benavidez y límite CTR Aeroparque (15 NM), ancho del corredor en la parte sur 300 metros desde el eje y, en la parte norte 1250 metros. Las aeronaves efectuarán los vuelos lo más próximo al eje de corredor, a los efectos de no interferir las operaciones hacia y desde el Aeródromo Aeroparque Jorge Newbery y así mismo deberán evitar el ingreso a la ATZ San Fernando, sin el permiso de tránsito e instrucciones de la TWR San Fernando.

Aquí lo vemos en un recorte de la carta:



Por lo tanto, hay que extremar los cuidados al transitar por el corredor 2 al que circunda la zona VFR Escuela de San Fernando.

LOS CORREDORES DEL TMA BAIRES SON:

- N° 1: Paraná de las Palmas – Dique Luján – Estación Benavidez.
- N° 2: Aeródromo Isla Martín García – Estación Benavidez.
- N° 3: Cruce F.C.G.B (Ferrocarril General Belgrano) y Camino de Cintura (Límite ATZ San Justo) – Estación Aldo Bonzi – Estación S. Catalina – 2000 m Sur. Estación Burzaco (345036S – 0582330W) – J. M. Gutierrez – CTR La Plata (345700S – 0580000W).
- N° 4: Ruta Nacional N° 2 (351400S – 0480330W) – Etcheverry – Aeródromo Tolosa.
- N° 6: Brandsen – J. M. Gutierrez.
- N° 7: Brandsen – Etcheverry.
- N° 9: Uribelarrea – Cañuelas.
- N° 10: Gral. Las Heras – Marcos Paz – Mariano Acosta.
- N° 11: Villars – M.Paz.
- N° 12: Arroyo La Choza (344200S – 0590300W) – M. Acosta – Límite ATZ Aeródromo Morón.
- N° 13: Capilla del Señor – Dique Luján.
- N° 15: Brandsen – Cañuelas M. Paz.
- N° 16: Cañuelas – Etcheverry.

Nota: No solo se presentan corredores visuales en el TMA Baires, tenemos los del TMA Córdoba también, por ejemplo.

LAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS

Para todos los vuelos que se realicen en los Corredores VFR, se considerará requisito mandatorio, la existencia de un Techo de Nubes que esté por lo menos a 500 pies sobre la altura a la que se deberá encontrar la aeronave, la que asimismo mantendrá 500 pies sobre el terreno o 1000 pies sobre zona poblada. Esto determina que el valor de Techo de Nubes deberá ser según el caso de 1000 a 1500 pies como mínimo, caso contrario no se podrá realizar el vuelo.

Si se debe sortear un obstáculo y no se puede realizar su sobrepaso verticalmente, ya que superaría la altitud reglamentaria para el corredor, se debe realizar lateralmente.